

DECRETO N° 0554

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 4067-M-02 originado en la presentación efectuada por el Dr. **Pablo Oscar Inda**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva, en fotocopia, Cédula de Notificación referente a los autos caratulados: "**Arbez Daniel Alberto c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo**", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4; por lo que solicita se le haga efectivo el pago por la suma de \$ 1.235,00, en concepto de honorarios;

Que por Pase N° 260/02 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección de Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria para proceder al pago de la suma mencionada a favor del **Dr. Pablo Oscar Inda**;

Que por Pase N° 339/02 se expide la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-, manifestando que cuenta con suficiente crédito presupuestario para responder a la liquidación y pago de los honorarios peticionados;

Que mediante Pase N° 261/02 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho a fin de que se dicte la norma legal que autorice el pago de los honorarios regulados en autos;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial de **Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$ 1.235)**, en concepto de honorarios regulados en autos, a favor del **Dr. Pablo Oscar Inda**, en los autos caratulados: "**Arbez Daniel Alberto c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo**", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 261/02).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y
///...2º

MARÍA LUISA ROMERO
Intendente Municipal de Neuquén
Sec. C. I. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

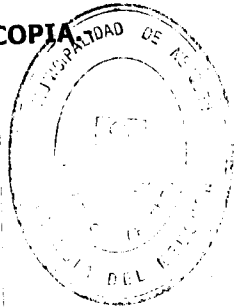
Servicios de Consumo del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu
namente **ARCHÍVESE.**-

C.C.†

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-**

Maria Luján Herrera
MARIA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén